

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 010 ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO**

JUEVES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h34 del 28 de septiembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria No. 010 de fecha 26 de septiembre del año dos mil veintitrés, realizada al amparo del literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 010 - Ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el señor concejal Diego Garrido, Presidente Subrogante y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Marisela Caleño Quinte, como Secretaria de Comisión.

Por disposición del señor Presidente Subrogante de la Comisión, Concejal Diego Garrido, la Secretaria de la Comisión procede a verificar el cuórum, previo a la instalación de la sesión de la Comisión Uso de Suelo:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	-
Concejal Adrián Ibarra	-	1
Concejala Fernanda Racines	-	1
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-
Concejal Diego Garrido, Presidente Subrogante	1	-
TOTAL	3	2

Una vez constatado el cuórum legal, el señor Concejal Diego Garrido, Presidente Subrogante de la Comisión de Uso de Suelo, declara instalada la presente sesión, y solicita que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

“(...) De conformidad con los artículos 30, 40 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo; y, por disposición del señor Concejal Adrián Antonio Ibarra

González, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 010 - Ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el día jueves 28 de septiembre de 2023, a las 10h30, en la sala de sesiones No. 3, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

I. Comisión General del ciudadano Carlos Noboa, con el fin de explicar el inconveniente en la aplicación de la Ordenanza No. 0058 sancionada el 18 de mayo de 2011, con base en el informe No. IC-O-2011-005 del 24 de enero de 2011, y el mapa PUOS de categorización y dimensión vial.

II. Conocimiento del oficio No. STHV-2023-0892-O, de 18 de julio de 2023, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-003-CUS-005, adoptada durante la sesión Ordinaria No. 003 realizada el día jueves 22 de junio de 2023; y, resolución al respecto. (STHV-2023-0892-O)

III. Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE CATALUÑA DESDE LA CALLE RODOLFO ANDRADE HASTA LA CALLE RIO DE JANEIRO Y CALLE BUENOS AIRES DESDE LA CALLE CARLOS MANTILLA HASTA LA CALLE CATALUÑA, BARRIO SIERRA HERMOSA – PARROQUIA CALDERÓN"; y, resolución al respecto.

VI. Conocimiento y resolución del trámite de factibilidad de partición del predio No. 9491, cónyuges Sr. Luis Fernando Almeida Gallo y Lcda. Leonila del Carmen Celi Vivanco. (GADDMQ-PM-2023-3289-O)

V. Conocimiento y resolución del trámite de factibilidad de partición del predio No. 121419, señora María Lourdes Tréboles Lugmaña. (GADDMQ-PM-2023-3361-O)"

El Presidente Subrogante de la Comisión pone en consideración de la Comisión el orden del día. Al no existir observaciones, solicita que por secretaría se tome votación para la aprobación del mismo.

Por secretaría se procede a tomar votación del orden del día, conforme se detalla a continuación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejales Fidel Chamba	1	-	-	-	-

Concejal Adrián Ibarra	-	-	1	-	-
Concejala Fernanda Racines	-	-	1	-	-
Concejal Emilio Uzcátegui	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido, Presidente Subrogante	1	-	-	-	-
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos es aprobado el orden del día para la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El presidente Subrogante de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al primer punto del orden del día.

- I. **Comisión General del ciudadano Carlos Noboa, con el fin de explicar el inconveniente en la aplicación de la Ordenanza No. 0058 sancionada el 18 de mayo de 2011, con base en el informe No. IC-O-2011-005 del 24 de enero de 2011, y el mapa PUOS de categorización y dimensión vial.**

El señor Concejal Diego Garrido, Presidente Subrogante de la Comisión, da la bienvenida al señor Carlos Noboa e indica que tiene diez minutos para su intervención.

El señor Carlos Noboa realiza la presentación de la intervención de una vía que afecta al predio No. 1307901 de la Urbanización Los Retoños de la parroquia Conocoto, señalando los antecedentes, las alternativas de ruta propuesta y el detalle fotográfico.

La presentación se adjunta al acta como Anexo No. 1.

El señor Concejal Diego Garrido, Presidente Subrogante de la Comisión, agradece la participación del señor Carlos Noboa y solicita a los funcionarios de la Administración Zonal Los Chillos que tomen nota de la petición presentada por el ciudadano recibido en Comisión General, con el fin de que en el marco de sus atribuciones y en función de lo establecido en la Disposición Reformatoria Vigésima Primera de la Ordenanza Metropolitana No. 044-2022 del Régimen Administrativo de Suelo, efectúe el análisis pertinente.

Ingresan a la sala de sesiones la señora Concejala Fernanda Racines y el señor Concejal Adrián Ibarra, quien preside la sesión (10h50).

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, agradece al señor Concejal Diego Garrido, Vicepresidente de la Comisión por haber instalado la sesión y avanzar con el tratamiento de los puntos establecidos en la convocatoria. Señala además que, a propósito de la intervención del ciudadano, referente a los planes viales, es necesario indicar que la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021, y la Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022 (Régimen Administrativo del Suelo), entraron en vigencia el 11 de noviembre del 2022. Considerando lo señalado, solicita que a través de Secretaría se de lectura a las siguientes disposiciones normativas:

1.- Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021: Disposiciones Transitorias Décimo Tercera, Décimo Cuarta y Décimo Quinta.

2.- Ordenanza Metropolitana Nro. 044-2022 (Régimen Administrativo del Suelo): Disposiciones reformativas Vigésima y Vigésima Primera, y Disposición Transitoria Décima.

Sale de la sala de sesiones el señor Concejal Emilio Uzcátegui (10h55).

Por Secretaría se procede a dar lectura a la normativa, de acuerdo al requerimiento del señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión.

“Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 - 2021

Disposiciones transitorias

Décimo Tercera. - En el plazo de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, el ente responsable de la movilidad emitirá la Resolución con los lineamientos técnicos y procedimentales, así como los términos para la presentación de la planificación vial que contenga vías de jerarquía local urbanas por parte de las administraciones zonales.

Décimo Cuarta. - En el plazo de ciento veinte días (120) días contados a partir de la emisión de los lineamientos técnicos y procedimentales referidos en la disposición anterior, las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito presentarán al ente responsable de la movilidad, los

planes viales de la circunscripción de los territorios de cada administración, que serán enviados al Concejo Metropolitano de Quito para su debida aprobación a través de resolución.

Décimo Quinta- En el plazo de noventa (90 días) contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, la entidad encargada de la movilidad en coordinación con la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda, desarrollarán las resoluciones e instructivos necesarios para la aprobación de trazados viales en el DMQ. Dichas resoluciones e instructivos serán aprobados un día después de la entrada en vigencia del Régimen de Suelo.

Ordenanza Metropolitana Nro. 044- 2022 (Régimen Administrativo del Suelo)

Disposiciones reformatorias

VIGÉSIMA. - Sustitúyase la Disposición Transitoria Décima Tercera de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021 sancionada el 13 de septiembre de 2021 por la siguiente: “En el término de quince (15) días contados a partir de la sanción de la presente ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV. DEL EJE TERRITORIAL, LIBRO IV.1, DEL USO DE SUELO, TÍTULO I DEL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el órgano responsable de la movilidad emitirá la Resolución con los lineamientos técnicos y procedimentales, así como los términos para la presentación de la planificación vial que contenga vías de jerarquía local urbanas por parte de las administraciones zonales”.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Sustitúyase la Disposición Transitoria Décima Cuarta de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021 sancionada el 13 de septiembre de 2021 por la siguiente: “En el plazo de seis (6) meses contados a partir de la emisión de los lineamientos técnicos y procedimentales referidos en la disposición anterior, las administraciones zonales del Distrito Metropolitano de Quito presentarán al órgano responsable de la movilidad, los planes viales de la circunscripción de los territorios de cada administración, que serán enviados al Concejo Metropolitano de Quito para su debida aprobación a través de ordenanza”.

DÉCIMA. - En el término de noventa (90) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría General de Planificación presentarán para aprobación del Alcalde Metropolitano, la creación de la Unidad de Trazados Viales como parte de la estructura de la Secretaría de Movilidad. La Administración General asegurará la dotación de

los recursos necesarios para la creación y el funcionamiento de dicha unidad. Hasta que la Unidad de Trazados Viales no se encuentre operativa, se mantendrán los procedimientos que actualmente rigen para la aprobación de trazados viales”.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que de la lectura se puede evidenciar que, la Disposición Transitoria Décimo Tercera de la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001 – 2021 establecía el plazo de 60 días contados a partir de la aprobación de la Ordenanza. El ente responsable de la movilidad debió emitir la Resolución con los lineamientos técnicos y procedimentales para la presentación de la planificación vial por parte de las administraciones Zonales. Posteriormente con el Régimen Administrativo del Suelo, en la disposición reformativa vigésima se sustituye la Disposición Transitoria Décimo Tercera del PUGS, concediéndole a la Secretaría de Movilidad el término de quince (15) contados a partir de la vigencia del Régimen Administrativo del Suelo, para que emita la Resolución con los lineamientos técnicos y procedimentales; así como, los términos para la presentación de la planificación vial por parte de las Administraciones Zonales.

Se conoce que el Instructivo, fue emitido por la Secretaría de Movilidad, mediante Resolución Nro. SM-2022-0496 de 25 de noviembre del 2022, donde se puede evidenciar que esta entidad cumplió con lo dispuesto en el Régimen Administrativo del Suelo. Por otra parte, se puede verificar que la disposición décimo cuarta del PUGS señala, que en el plazo de ciento veinte días (120) días contados a partir de la emisión de los lineamientos técnicos y procedimentales referidos en la Disposición Décimo Tercera, las administraciones zonales, presentarán al ente responsable de la movilidad, los planes viales de la circunscripción de los territorios de cada administración; sin embargo, el Régimen Administrativo del Suelo en su disposición reformativa vigésima primera, sustituye esta disposición, especificando el plazo de 6 meses contados a partir de la emisión de los lineamientos por parte de la Secretaría de Movilidad, de acuerdo al cálculo, el plazo feneció el 25 de mayo del 2023, del cual se desconoce su estado. En este sentido sería importante solicitar a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que informe el estado de los planes viales en mención, del cual se conoce que existe desembolso de dinero para su cumplimiento. Señala que el espíritu de las observaciones mencionadas es evidenciar que existe una grave problemática con relación a los trazados viales que están planteados actualmente en las administraciones zonales, al haberse incumplido las disposiciones tanto del PMDOT-PUGS, como de la Ordenanza Metropolitana 044-2022.

Señala hay casos en los que los propietarios de terrenos que tienen la expectativa de edificar o de realizar una transacción como la venta de su terreno, no lo pueden hacer porque tienen una afectación vial que en muchos de los casos no se va a concretar. Señala que es un problema el que no se haya entregado la información depurada de parte de las administraciones zonales acerca de las intenciones viales que se encuentran en cada una de las circunscripciones, y la erogación de recursos que hubo en función de las disposiciones transitorias, considerando que algunas administraciones zonales solicitaron la asignación de recursos para comprar equipo o para contratar personal y no han realizado ni la compra de equipos ni los justificativos acerca de la contratación del personal, lo que puede incurrir en observaciones de auditorías por parte de la Contraloría General del Estado.

Sale de la sala de sesiones el señor Concejal Diego Garrido (11h10).

El señor Pedro Jaramillo, Director de Gestión Territorial y Participación Ciudadana, señala que desde la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, han solicitado a las Administraciones Zonales una respuesta sobre el estado de avance de los planes viales.

El señor Concejal Fidel Chamba señala que en razón de la problemática que se evidencia, es necesario que se convoque una mesa de trabajo puntual sobre este tema, considerando que la vía tiene una incidencia respecto del parque metropolitano, mesa a la que se debería invitar a la administración zonal, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala su acuerdo con el planteamiento del señor Concejal Fidel Chamba y acoge la petición de convocar una mesa de trabajo puntual para el caso del ciudadano que fue recibido en comisión general y mociona solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en el plazo de 8 días improrrogables informe a esta comisión el estado de los planes viales señalados en la disposición vigésima primera del Régimen Administrativo del Suelo; y el rubro concedido a cada administración zonal para su debido cumplimiento. Y, como segunda moción, establecer que en la próxima Comisión ordinaria de Uso de suelo, tanto la Secretaría de coordinación territorial y participación ciudadana, así como la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, puedan realizar una ponencia acerca del informe presentado en la moción anterior. Y, sobre la mesa de trabajo, señala que dispondrá la convocatoria, en su calidad de Presidente, a través de Secretaría.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	-	-	1	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	-	-	1	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió:**

1.- Solicitar a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que en el plazo de ocho (8) días improrrogables, informe a la Comisión de Uso de Suelo el estado de los planes viales señalados en la disposición Vigésimo Primera del Régimen Administrativo del Suelo y el rubro concedido a cada Administración Zonal para su debido cumplimiento.

2.- Establecer que en la próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, realicen una ponencia acerca del informe señalado en el numeral anterior.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al segundo punto del orden del día.

- II. Conocimiento del oficio No. STHV-2023-0892-O, de 18 de julio de 2023, suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en cumplimiento de la Resolución de la Comisión de Uso de Suelo No. SC-003-CUS-005, adoptada durante**

la sesión Ordinaria No. 003 realizada el día jueves 22 de junio de 2023; y, resolución al respecto. (STHV-2023-0892-O)

Ingresa a la sala de sesiones el señor Concejal Diego Garrido (11h15).

El arquitecto Mauricio Marín, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo, realiza la presentación del resumen del cumplimiento de las 42 Disposiciones Transitorias establecidas en la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS 001-2021, señalando que, del total de disposiciones establecidas en la norma referida, el cumplimiento de 21 disposiciones corresponde a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de éstas 12 han sido cumplidas al 100%, 4 tienen un avance mayor al 90%, 2 tienen un avance mayor al 50%, 1 tiene avance menor al 30%; y, 2 no proceden. Indica además que el cumplimiento de 21 disposiciones corresponde a otras entidades, de esas 13 han sido cumplidas al 100%, 1 tiene un avance mayor al 50%, 3 tienen un avance mayor al 20%; y, 4 no tienen reporte o están en construcción.

La presentación se adjunta al acta como Anexo No. 2.

El señor Concejal Fidel Chamba presenta sus observaciones sobre el cumplimiento de las disposiciones transitorias expuestas y señala que si bien el Plan de Uso y Gestión de Suelo es una ordenanza que establece obligaciones para algunas dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es importante definir una entidad que se encargue de la coordinación y ejecución de cada una de las disposiciones transitorias. Indica que es importante también poder establecer una mesa de trabajo y definir que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se constituya en el ente coordinador de las acciones y el cumplimiento de las disposiciones transitorias.

La señora Concejala Fernanda Racines señala que, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Movilidad, correrá traslado al Secretario de Movilidad para que proporcione información sobre el cumplimiento de la Disposición Décimo Tercera, y que será puesta en conocimiento de los miembros de la Comisión de Uso de Suelo.

Sale de la sala de sesiones la señora Concejala Fernanda Racines (11h20).

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que la información presentada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, es diferente de la entregada la semana anterior. Pide que la información presentada en las comisiones sea congruente con la entregada,

expresa su malestar y solicita que a futuro se remita la información oficial con el suficiente tiempo de anticipación, para conocimiento de los miembros de la Comisión. Además, señala que es importante que la información pública que es de interés de la ciudadanía se encuentre accesible en algún dominio web.

El arquitecto Mauricio Marín, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo, en relación a lo observado por el señor Concejal Ibarra, indica que será más cuidadoso con el envío de información precisa y a tiempo; y, que la información pública se encuentra disponible en el Geoportal de información de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. Finalmente realiza algunas precisiones sobre las observaciones formuladas por los señores Concejales miembros de la Comisión, con relación al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normativa.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, felicita a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda por la construcción de la ordenanza del Río Monjas y solicita que se invite a los Concejales Miembros de la Comisión de Uso de Suelo a los espacios de trabajo que se realizarán para revisar el proyecto, previo a su envío a la Comisión de Uso de Suelo.

El señor Concejal Fidel Chamba mociona que en la próxima sesión se presente un delegado de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, la Secretaría de Ambiente, para que informe cómo está el ejercicio de las transitorias a pocos meses de la reforma del Plan de Uso y Gestión de Suelo.

El arquitecto Mauricio Marín, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo, señala que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda tiene un cronograma de cumplimiento de las disposiciones transitorias que aún no han sido cumplidas.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, en atención a la moción presentada por el Concejal Fidel Chamba y a lo señalado por el arquitecto Mauricio Marín, Director Metropolitano de Políticas y Planeamiento del Suelo, sobre el cronograma de cumplimiento, señala que se abstiene de convocar a la mesa de trabajo y propone que en el plazo de 15 días, es decir, en la próxima sesión ordinaria, se pueda hacer una presentación en esta comisión de los avances y del cronograma acerca de los plazos de las disposiciones transitorias que siguen avanzando en su cumplimiento. Mociona que en 15 días la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, realice la presentación ante la Comisión de Uso de Suelo de los avances y el cronograma de cumplimiento de las Disposiciones Transitorias establecidas en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y en el Régimen Administrativo de Suelo.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	-	-	1	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	-	-	1	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** que en 15 días la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, realice la presentación ante la Comisión de Uso de Suelo de los avances y el cronograma de cumplimiento de las Disposiciones Transitorias establecidas en el Plan de Uso y Gestión de Suelo y en el Régimen Administrativo de Suelo.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al tercer punto del orden del día.

- III. Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE CATALUÑA DESDE LA CALLE RODOLFO ANDRADE HASTA LA CALLE RIO DE JANEIRO Y CALLE BUENOS AIRES DESDE LA CALLE CARLOS MANTILLA HASTA LA CALLE CATALUÑA, BARRIO SIERRA HERMOSA – PARROQUIA CALDERÓN"; y, resolución al respecto.**

Ingresa a la sala de sesiones la señora Concejala Fernanda Racines (11h40).

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el presente proyecto de ordenanza propone la regularización vial de las calles Cataluña y Buenos Aires, ubicadas en el

Barrio Sierra Hermosa de la parroquia Calderón. De acuerdo a los informes técnicos emitidos por la Administración Zonal Calderón, la calle Cataluña tiene una consolidación del 70% y cuenta con servicio de alcantarillado; y la calle Buenos Aires tiene una consolidación del 100 % y cuenta con servicios de agua potable y alcantarillado.

El arquitecto Santiago Durango, funcionario de la Administración Zonal Calderón, realiza la presentación de la propuesta de *“REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE CATALUÑA DESDE LA CALLE RODOLFO ANDRADE HASTA LA CALLE RIO DE JANEIRO Y CALLE BUENOS AIRES DESDE LA CALLE CARLOS MANTILLA HASTA LA CALLE CATALUÑA, BARRIO SIERRA HERMOSA – PARROQUIA CALDERÓN”*, señalando la ubicación, los antecedentes, la propuesta final de las calles Cataluña y Buenos Aires, el cuadro de áreas y las conclusiones.

La presentación se adjunta al acta como Anexo No. 3.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de *“ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE CATALUÑA DESDE LA CALLE RODOLFO ANDRADE HASTA LA CALLE RIO DE JANEIRO Y CALLE BUENOS AIRES DESDE LA CALLE CARLOS MANTILLA HASTA LA CALLE CATALUÑA, BARRIO SIERRA HERMOSA – PARROQUIA CALDERÓN”*.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	-	-	1	-	-

Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca el proyecto de *“ORDENANZA DE REGULARIZACIÓN VIAL DE LA CALLE CATALUÑA DESDE LA CALLE RODOLFO ANDRADE HASTA LA CALLE RIO DE JANEIRO Y CALLE BUENOS AIRES DESDE LA CALLE CARLOS MANTILLA HASTA LA CALLE CATALUÑA, BARRIO SIERRA HERMOSA – PARROQUIA CALDERÓN”*.

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que se promoverá una mesa de trabajo con las Administraciones Zonales, para unificar el formato de presentaciones de trazados viales.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al cuarto punto del orden del día.

IV. Conocimiento y resolución del trámite de factibilidad de partición del predio No. 9491, cónyuges Sr. Luis Fernando Almeida Gallo y Lcda. Leonila del Carmen Celi Vivanco. (GADDMQ-PM-2023-3289-O)

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el expediente relacionado con partición judicial del lote de terreno del predio No. 9491, con clave catastral 3100125001 ubicado en la parroquia La Ferroviaria a favor de los señores Arq. Luis Fernando Almeida Gallo y Lcda. Leonila del Carmen Celi Vivanco, ha sido remitido por la Secretaría General junto con la convocatoria. Mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la partición judicial del lote de terreno del predio No. 9491, con clave catastral 3100125001, ubicado en la parroquia La Ferroviaria a favor de los señores Arq. Luis Fernando Almeida Gallo y Lcda. Leonila del Carmen Celi Vivanco; y, como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, dictamen que se toma con base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten. De conformidad al análisis contenido en el oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3289-O de 27 de julio del 2023, suscrito por el Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, los beneficiarios deberán compensar en dinero la respectiva contribución de área verde,

de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa aplicable.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se informa que ha sido remitido a los miembros de la comisión el proyecto de resolución que será puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano y que se han acogido las observaciones de forma presentadas desde el despacho del señor concejal Diego Garrido. Se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-
Concejala Emilio Uzcátegui	-	-	1	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la partición judicial del lote de terreno del predio No. 9491, con clave catastral 3100125001, ubicado en la parroquia La Ferroviaria a favor de los señores Arq. Luis Fernando Almeida Gallo y Lcda. Leonila del Carmen Celi Vivanco; y, como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, dictamen que se toma con base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten. De conformidad al análisis contenido en el oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3289-O de 27 de julio del 2023, suscrito por el Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, los beneficiarios deberán compensar en dinero la respectiva contribución de área verde, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa aplicable.

El presidente de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al quinto punto del orden del día.

V. Conocimiento y resolución del trámite de factibilidad de partición del predio No. 121419, señora María Lourdes Tréboles Lugmaña. (GADDMQ-PM-2023-3361-O)

El señor Concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión, señala que el expediente relacionado con la partición judicial del predio No. 121419, con clave catastral 2200722002, ubicado en la parroquia Conocoto, a favor de la señora María Lourdes Tréboles Lugmaña, ha sido remitido por la Secretaría General junto con la convocatoria. En tal sentido, mociona que la Comisión de Uso de Suelo emita dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la partición judicial del lote de terreno del predio No. 121419, con clave catastral 2200722002, ubicado en la parroquia Conocoto a favor de la señora María Lourdes Tréboles Lugmaña; y, como efecto de dicha partición y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten. De conformidad al análisis contenido en el oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3361-O de 02 de agosto del 2023, suscrito por el Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, la beneficiaria deberá compensar en dinero la respectiva contribución de área verde, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa aplicable.

Los señores Concejales Metropolitanos miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, apoyan la moción.

El Presidente de la Comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se informa que ha sido remitido a los miembros de la comisión el proyecto de resolución que será puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano y que se han acogido las observaciones de forma presentadas desde el despacho del señor concejal Diego Garrido. Se procede a tomar votación de la moción, con el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Concejal Fidel Chamba	1	-	-	-	-
Concejal Diego Garrido	1	-	-	-	-
Concejal Fernanda Racines	1	-	-	-	-

Concejala Emilio Uzcátegui	-	-	1	-	-
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-	-	-	-
TOTAL	4	0	1	0	0

Proclamación de resultados: Con 4 votos afirmativos la Comisión de Uso de Suelo **resolvió** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la partición judicial del lote de terreno del predio No. 121419, con clave catastral 2200722002, ubicado en la parroquia Conocoto a favor de la señora María Lourdes Tréboles Lugmaña; y, como efecto de dicha partición y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, dictamen que se toma en base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten. De conformidad al análisis contenido en el oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3361-O de 02 de agosto del 2023, suscrito por el Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo, la beneficiaria deberá compensar en dinero la respectiva contribución de área verde, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente con base a la normativa aplicable.

El Presidente de la Comisión, Concejal Adrián Antonio Ibarra González, sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 12h05.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Concejal Fidel Chamba	1	-
Concejal Diego Garrido	1	-
Concejala Fernanda Racines	1	-
Concejal Emilio Uzcátegui	-	1
Concejal Adrián Ibarra, Presidente	1	-
TOTAL	4	1



Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Uso de Suelo.

Adrián Ibarra González
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**

Marisela Caleño Quinte
**FUNCIONARIA DELEGADA A LA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**